



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MPP/MRR/GCM/lac

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Venta de Productos Alimenticios Naturales"

SANTA CRUZ, 25 de Septiembre de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 31.12.2022, presentada por el Contribuyente , CENTRO DE SALUD NATURAL HUGO TAPIA OCARES E.I.R.L , Rut: 76.450.797-5, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Venta de Productos Alimenticios Naturales", con dirección en Ramón Sanfurgo N°23, Lc2 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°201-40.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente CIPA, Informe técnico de la Dirección de Obras Municipales, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, Certificado de Direcciones Vigentes, Consulta Situación Tributaria Terceros, Constitución de la Sociedad, Publicación Diario Oficial, E-Rut, Resolución Sanitaria N°230630087, Pago patente Fuera de Rol.

DECRETO

EXENTO N° 4123.

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo Semestre 2023 a nombre de **CENTRO DE SALUD NATURAL HUGO TAPIA OCARES E.I.R.L.**, Rut: **76.450.797-5**, mediante la cual solicita patente Patente Comercial, de giro "**Venta de Productos Alimenticios Naturales**", con dirección en Ramón Sanfurgo N°23, Lc2, Rol de Avalúo 201-40 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE el cargo correspondiente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria